Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 17.548/13

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 193 por las autoridades de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Beca de Formación otorgada a la alumna Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, designada mediante Resolución Rectoral Nº 0785-14, para continuar desempeñándose en el ámbito de la mencionada Comisión.

QUE a fs. 198 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470/09 y aconseja la prórroga a partir del 1º de agosto de 2015 y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, D.N.I. Nº 35.906.247, como Becaria para continuar desempeñándose en el ámbito de la COMISIÓN DE LA MUJER con dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de agosto de 2015 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0852-15